

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/16/2022

ESTADO No. 009

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|------------------|--|--|--|----------------|-------|----------|
| 76001310502020210006500 | Ejecutivo | JOSE BIRNE CALDERON | MEDIDA CAUTELAR | Auto requiere OBS. a la parte ejecutante, en el término de cinco (05) días hábiles, para que aclare la solicitud elevada | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210009000 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. | FRENTE DOCENTE DEL VALLE DEL CAUCA | Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. por las razones expuestas en providencia | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210009600 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. | INGENIO DEL CAUCA S.A.S. | Auto resuelve retiro demanda OBS. y autoriza el retiro de la demanda ejecutiva, sin costas y ordena su archivo | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210012100 | Ejecutivo | DAHYANNE MAYA GUIZADO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto de Trámite OBS. Auto rechaza demanda Ejecutiva Laboral por falta de competencia y ordena remitir el expediente a los Juzgados Municipales de Pequeñas Cuasas Laborales. | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210034400 | Ejecutivo | COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS | SERVI COPIADORAS LTDA | Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210040600 | Ordinario | GERARDO ANTONIO CASTRO HOYOS | GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA | Auto rechaza demanda OBS. por competencia y remite a los Juzgados de lo Contencioso administrativo. | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210040700 | Ordinario | MARTHA LUZ ORTEGA CANTILLO | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A | Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora, el término de 05 días hábiles para que subsane las falencias advertidas. | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210040800 | Ordinario | FAURNIER RODRIGUEZ MARIN | EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el terminode 05 días hábiles para que subsane las falencias advertidas. | 15/02/2022 | | |
| 76001310502020210040900 | Ordinario | LUZ ELENA CASTAÑEDA ARREDONDO | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. | Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el termino de 05 días hábiles para que subsane las falencias advertidas. | 15/02/2022 | | |

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/16/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario